

Quemda era hoy en el pñe de fuerza
ta q. manifiesta el don de adorno. El V. W. de S. J.
razones el momento defensivo. Y los ramos de
N. P. Q. en la copia del libro. Consecucion del N. P. Q.
claymenish al q. se le comunicó a consecuencia
recibido del S. P. Q. de Lima. Esta auten-
me he cogido con pinchas, no se si diga impo-

Trabini & Custer

Comd. S. Virrey de Santa Fe

Ejército de Cuenca.

Estado que manifiesta las Tropas de Infantería, Caballería, y Artillería q. quedan de la fha. hoy sobre las armadas en esta Provincia incluídas las auxiliares de Guayaquil con excepción de los q. están armados con fusiles, y p. Lanizos.

Cuerpos.	Capitanes	Tenientes	Sub-Tenientes	Sargentos	Sambones	Cabos.	Argenta. La. por, y Tada. con Fusiles	Don, Don, Don, con Lanizos	Don, Don, Don, y Sambones sin Lanizos	Total Total.
Artillería.	1	1	1	6	1	12			107	107
Pl. de Lima.	0	"	3	2	2	12	54		2	36
Regimiento de Lanceros.	3	3	3	27	2	76	617	110	0	798
Platón de Guayaquil.	0	1	"	2	1	13	12		1	50
Compañía de Lima.	"	2	1	2	1	14	51		1	52
Platón de Guayaquil.	"	0	1	1	"	14	37			37
Compañía de Lima.	"	1	1	2	1	6	47		1	48
Compañía de Lima.	"	"	1	3	1	5	27	53	1	81
Pl. de Ribera.	1	2	2	6	1	16	51	118	1	200
Pl. de Esmeraldas.	1	1	1	3	1	8	22		1	100
Dragones de Guayaquil.	0	1	1	2	1	4		40	1	44
Pl. de Lima.	1	"	1	4	"	8		150		150
Pl. de Lima.	1	1	"	2	1	6			52	52
Totales	13	18	21	62	20	162	963	630	184	1777

Nota

Que resultando de lo demorado 963 Fusiles, se necesitan para el completo de Armas de los 2000 hombres que se piden.

rich
S. Coppi P.
Celina

[illegible]

Celtic

421-

i ai que resulto debexse manifestar al Comd
 Don Pizarro el Cui la extenuada angustia
 y destitucion que amenaza a esta Provincia
 y que me es de mucho cuidado, a bien socorrerla con
 los auxilios mas pronto y proporcionados que
 le fueren posibles. A lo que en 14 de
 febrero me responde con fecha de 18 de febrero
 ultimo en terminos generales, que atendiendo
 alor socorro q' tiene exarado, devo comen
 zarme de un espueser enfranguear mas de lo
 que permiten las otras muchas atenciones
 que le dezan; y que cada qual en su distrito pro
 curara sacar el partido que pueda por lo me
 or que la prudencia, sagacidad y fino dictamen
 atienda a esperar socorro le xano, inven
 cable etc. En esta obsecion aconsejandome
 e inextinguible estoy apunto de tocar el exa
 mo vez apurado todos los recursos a que
 me ha sido posible apelar; y en el no me xto
 ya mas arbitrio que ponerlo bajo el con
 amiento de V. E. por si su ilustrada y politica
 y acreditada talento encuentra en
 para subenir ala angustia exariva en
 me hallo constituido en orden a este ramo
 cialismo, y que en la vaxa en que exariva
 salud publica de esta Provincia, unico re
 sano summo detodo el Virreynato que
 ha destinado a gozar de la sombra y proteccion
 de V. E.

Diso: que

de a P. E. m. a. L. uencia y Abril 13, 1812

Ex. mo. Jor

Joachin Cevallos

Comd Don Pizarro de S. ta Fe

1812 - Enero 2

Copia

A23-

Señor Presidente, Jaycan Real = Torno alcanzan el Caudal de Ramos
proprio & Real Hacienda particular y agenos, y el de Depósitos & Cassa
& Consolidacion de esta R. Cas. q. todo se habia crecido y el pago & puel
do & la actual expedicion & trop. y demas gastos necesarios & con. del N. Co.
Subdelegado y. su Oficio & la & lino del año anterior q. en copia dirijimos
a V. con el mismo & Numero & Julio del mismo año, haciendo presente
no alcanzo el residuo & aquellos Caudales y. los pagos del mes siguiente
& agosto, y q. solo existia entonces ademas el fondo perteneciente a de
positos & particulares, asi conque en los proximos N. Oficio & 2. de Ho
mes & Julio, citamosa y. conveniente en circunstancias & obtener la
Causa del R. E. y. el Excmo. leim. el buen orden turnado y. las revoluciones
de Julio, se charc mano & la Caudal existente en esta R. Casas correspon
diente a depósitos particulares, con la Caudal & reintegro. Asi se prac
tico y. se ha seguido practicando hta. la presente sin haberse podido re
integrar a los depósitos los \$4685 y. 42 q. se extraeron de aquel Ramo,
haciendose ad. aumentando los gastos en los meses siguientes q. han con
tinuado todos los demas ingresos extraordinarios & precarios, y los 20000
remitidos & la R. Casas & Sausillo & con. del Ramo. N. Oficio & el R. E.
resultando y. ultimo, q. despues de restados y. el presente mes 2373 q. 10
& pte de todas las Companias, y. Fiquetas & trop. & la expedicion, y los
pueños del mismo mes & todos los empleados q. actualm. se perciben & de
esta R. Cas. q. todo en el mes ascienden a 2540 p. y. unidas las dos por
tidas componen & 24276 p. 52 q. no queda en esta R. Ferreteria mas
Caudal q. 44244 p. 32 q. resultan liquidos reusados & los 24276 p.
52 q. & los 79433 p. 42 q. ascendia efectivo & esta R. Ferreteria antes de
los pagos & referidos, y. correspondientes al presente mes = En estas
circunstancias, no ha parecido preciso hacerlo presente a V. y
con mas razon observand. el aumento progresivo & gastos con las di
ferentes Companias, q. han venido & q. tray aguil asegurando a
V. la imposibilidad de retenerlos con el cons. ingreso de esta R. Casas,
pues si se ha podido abastecer hta. aqui, asi echando mano de
todos los fondos q. habia, y. se han podido hacer efectivos desde
ahora & S. 30 q. en q. empes la primera resolucion & Julio, desde
cuyo tiempo no se ha verificado salida alguna & Caudales de
esta R. Cas. y. ademas se hallaban en ellas 37974 p. 62 q. de dep
ositos & Cassa & Consolidacion q. tambien se reintegraron con la

Consolidar y reponer en los respectivos fondos
han supido como queda manifestado D. D. D. R. alim.
año. Ministerio de Hacienda de Cuenca D. de la casa de
1812 = c. manio Soler = Juan de Rivera =

C. Coma
C. Coma
C. Coma

Ab. 14.

1812 - Ab. 14.

425

C. Coma

Indujo al D. Lepros de la casa de la p.
el gobierno revolucionario de Lima para el sumi-
tramiento de un Once-Quince de Mariano Gut-
ierrez del Cadiz y en el presente con los me-
los dirigidos al señor Gobernador de Pinar del Rio
y al punto mirando como en el presente de
las naciones anteriores que al D. se comunicaron

Dios que al D. se comunicaron
Tenis 12 de 1812

C. Coma

Touchin el estudio

Señor Comisario de Hacienda